

guía del psicólogo

Legislación, oposiciones, becas, ayudas, premios, cursos, etc.

La periodicidad y limitaciones de espacio de Papeles del colegio impiden que cierto tipo de información profesional —legislación, convocatorias de oposiciones, premios de investigación, becas, cursos, etc.— os llegue con la amplitud y el margen de tiempo necesarios. Para proporcionaros una información más ágil y completa, hemos creído que sería conveniente editar, siempre que sea oportuno, una **Guía informativa** como ésta que ahora tenéis en vuestras manos.

SUMARIO

1. LEGISLACION GENERAL	
—Proposición de creación de plazas de psiquiatría en centros de la Seguridad Social.	3
2. OPOSICIONES Y CONCURSOS	
—Una plaza de psicólogo clínico en el Hospital Psiquiátrico de Mérida.	5
—Admitidos a la oposición para psicólogo de la Diputación de Almería y fecha de celebración de los ejercicios.	6
—Dos plazas de psicólogo en la Diputación de Tarragona.	7
—Catorce plazas de psicólogo en los C.P.S. de Madrid.	7
—Resultado del concurso para psicólogo de la Diputación de Toledo.	13
—Admitidos a concurso para una plaza de psicólogo en el Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat.	13
3. BECAS Y AYUDAS	
—Para educación de disminuídos y educación especial en familias numerosas.	15
—Becas de investigación en Francia.	17
—Becas de investigación en el extranjero.	19
—Ayudas para la investigación.	20
4. PREMIOS	
—De investigación en salud mental.	21
5. CONGRESOS	
—5º Congreso Internacional de psicomotricidad, Italia.	22
—Congreso de la Asociación Internacional de Psicología aplicada, Gran Bretaña.	22
6. CONFERENCIAS	
—La situación de psicología en España, Carlos Camarero.	23

“Guía del Psicólogo” se distribuye gratuitamente a todos los colegiados.

Depósito Legal M. 13.715, 1982

De este número de “Guía del Psicólogo” se han editado 3.000 ejemplares

Redacción y Administración: Fernández de los Ríos, 87
Tlfno. 244 58 13

Composición: Compografic. – Tlfno. 734 82 20

Impresión: G. Fama, Sincelejo, 6 - (posterior)

Redacción: Ricardo Lucas

Edición y diseño: Daniel Iríbar

Edita: Colegio Oficial de Psicólogos.

LEGISLACION GENERAL

PROPOSICION
NO DE LEY

CREACION DE SERVICIOS DE PSIQUIATRIA EN LAS
RESIDENCIAS Y CIUDADES SANITARIAS DE LA S.S.

"B.O.C.G.", nº 709-II, serie D, 22 abril 1982

APROBACION POR LA COMISION de Política Social y de Empleo de la proposición no de ley relativa a creación de servicios de psiquiatría en las residencias y ciudades sanitarias de la Seguridad Social, con el texto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso a la Comisión de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social el 16 de junio de 1981, y publicado, junto con un preámbulo justificatorio, en el B.O.C.G., serie D, 16 julio 1981.

En "Papeles del Colegio" valoraremos detalladamente esta proposición, de cuya aprobación se derivarán consecuencias importantes para la profesión.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

NUEVA

BADAJOS

DIPUTACION PROVINCIAL

Convocatoria pendiente de publicación en el "B.O.E."

"Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, número 79, 6 de abril de 1982".

CONVOCATORIA :

BASES (Extracto) :

Objeto de la convocatoria : La provisión por la procedimiento de oposición libre de una plaza de Psicólogo Clínico con destino en el Hospital Psiquiátrico "Adolfo Díaz Ambrona" de Mérida, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial, clase Técnico Superior, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 4, dos pagas extraordinarias, derecho a trienios y demás retribuciones y emolumentos complementarios que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Requisitos de los aspirantes :

- a) Tener cumplidos dieciocho años de edad, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad. La jubilación, actualmente, está establecida a los setenta años.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en Psicología, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de admisión de presentación de instancias.
- c) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desarrollo de la función.
- e) No hallarse incurrido en casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Solicitudes : Las instancias según modelo oficial que se facilita en el Negociado de Personal de la Diputación, se presentarán en el Registro General de la misma instrucción durante el **plazo** de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado en el "B.O.E." el anuncio del extracto de la convocatoria. **Derechos de exa-**

men : Dos mil pesetas, que serán satisfechas al presentar la instancia en la Depositaria de Fondos o por giro postal o telegráfico, acompañando resguardo del mismo.

Admisión de aspirantes : Tanto las listas provisional como definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en los Boletines de la Provincia y del Estado.

Ejercicios de la oposición : No podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciarán en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el del Estado, el día, la hora y lugar en que habrá de celebrarse. La oposición constará de tres ejercicios, el primero de ellos escrito, el segundo oral, y el tercero de carácter práctico.

Calificación de los ejercicios : Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

Programa : Divididos en dos grupos: el primero de ellos comprende 100 (cien) temas de psicología -aunque el número es elevado, cada uno de los temas, a juzgar por los epígrafes, no requiere un desarrollo excesivamente extenso-, y 40 (cuarenta) temas de materia jurídico-administrativa.

La convocatoria contiene también información sobre la composición del Tribunal calificador, relación de aprobados, presentación de documentos, nombramientos e incidencias.

(Nota : Las bases completas de esta convocatoria, así como la de cualquier otra que se publique en los "Boletines Oficiales" de provincias, se pueden consultar en la "Hemeroteca Nacional", C/. Zurbarán, nº 1, (tel. 4 47 72 41), que recibe, a través del depósito legal, todas las publicaciones periódicas nacionales).

ADMITIDOS

ALMERIA

DIPUTACION PROVINCIAL

"B.O.E.", nº 104, 1 mayo 1982, pág. 11219

"RESOLUCION de 14 de abril de 1982, de la Diputación Provincial de Almería, relativa a la oposición libre para provisión de una plaza de Psicólogo".

Contenido :

Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos que apareció inserta en el "Boletín Oficial del Estado" número 62, de fecha 13 de marzo de 1982.

- Composición del Tribunal.
- Lista nominal del orden en que habrán de actuar los opositores.
- Fecha y lugar de celebración de los ejercicios: 14 de junio de 1982, a las diez horas, en el Hogar Provincial, sito en la carretera de Ronda, número 50 (junto a la Residencia de la Seguridad Social).

NUEVA

TARRAGONA

DIPUTACION PROVINCIAL

"B.O.E., nº 104, 1 mayo 1982, pág. 11220.

"RESOLUCION de 14 de abril de 1982, de la Diputación Provincial de Tarragona, referente al concurso-oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Psicólogo, encuadradas en el grupo III, Administración especial".

Convocatoria para cubrir dos plazas de Psicólogo, vacantes en la plantilla provincial, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, nivel 10, trienios y demás emolumentos establecidos por la legislación vigente.

Plazo de presentación de solicitudes de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este extracto en el "B.O.E."

Derechos de examen : 1.000 pesetas.

BASES publicadas en el "Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona", número 83, de 10 de abril de 1982.

NUEVA

MADRID

CENTROS PROMOCION SALUD

"B.O.E.", nº 109, 7 mayo 1982, pág. 11813.

"RESOLUCION de 29 de abril de 1982, del Ayuntamiento de Madrid, por la que se conyoca oposición libre para proveer 14 plazas de Psicólogos".

Convocatoria aprobada por la Comisión Permanente de 3 de

julio de 1981.

Bases publicadas íntegramente en el "Boletín Oficial de la Provincia de Madrid", nº 96, 24 abril 1982.

ANEXO: "Boletín Oficial de la Provincia de Madrid, número 96, 24 abril 1982.

Convocatoria de oposición libre para proveer 14 (catorce) plazas de Psicólogo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid

BASES (Extracto) :

1. Objeto de la convocatoria : La provisión por oposición libre, de 14 plazas de Psicólogo del Ayuntamiento de Madrid. De las plazas convocadas se reserva un 25 por ciento para su provisión por turno restringido entre el personal eventual, interino o contratado de la propia Corporación que se encuentre desempeñando, en la fecha de finalización del plazo de admisión de instancias, plazas de Psicólogos.
2. Características de las plazas :
 - 2.1. Retribución : Las plazas están dotadas con el sueldo de 723.600 pesetas anuales, correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y retribuciones complementarias.
 - 2.2. Reglamentación : Las plazas están encuadradas en el Subgrupo de Técnicos de Administración Especial, Clase Técnicos Superiores de la plantilla del Ayuntamiento de Madrid. Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente.
3. Requisitos de los aspirantes : Además de los establecidos para el ingreso al servicio de la Administración Local establecidos en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos :
 - a) Ser español.
 - b) Tener cumplidos veintiún años y no exceder de sesenta el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
 - c) Ser licenciado en Psicología.
 - d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
 - e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
 - f) Carecer de antecedentes penales por la Comisión de Delitos Dolosos y observar intachable conducta.

4. Sistema selectivo: Mediante el sistema de oposición libre. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes :

Primero: Presentación de una memoria en la que se exponga el concepto, contenido, carácter y límites de la especialidad, así como su relación con la sistemática de los Centros de Promoción de la Salud y Medicina Preventiva y programa y ordenación del trabajo en estos Centros, en cuanto a su especialidad.

Segundo: Desarrollar por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, dos temas del programa adjunto elegidos por sorteo en el momento de comenzar el ejercicio.

Tercero: Realizar un ejercicio teórico-práctico consistente en el análisis, interpretación y comentarios, por escrito, de una historia clínica a juicio del Tribunal y durante el tiempo que éste señale.

Cuarto: Realización, por escrito, de un ejercicio teórico-práctico sobre la solución de algún problema relacionado con los Centros de Salud y Medicina Preventiva, en tiempo marcado por el Tribunal.

Los opositores leerán públicamente ante el Tribunal calificador su correspondiente ejercicio escrito al final de cada prueba. No se podrán consultar libros ni apuntes.

5. Solicitudes :

5.1. Forma: Las instancias, en impreso normalizado establecido por Ayuntamiento, se facilitarán, al precio de 15 pesetas, en la Tercena Municipal, Plaza de la Villa, número 5, de nueve de la mañana a dos de la tarde. Los residentes en otras localidades solicitarán el impreso, con la suficiente antelación, remitiendo un giro postal o telegráfico, por importe de 15 pesetas, a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, número 5. Madrid-12".

5.2. Plazo de Presentación: De treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "B.O.E."

5.3. Reintegros: La solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de 25 pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de 15 pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Admon. Local, de carácter voluntario de una peseta.

5.4. Lugar de presentación: Junto con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro

General del Ayuntamiento de Madrid (Plaza de la Villa, número 5, planta baja) de nueve de la mañana a dos de la tarde. Podrán presentarse también en los Gobiernos Civiles, oficinas de correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el Extranjero (artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo).

- 5.5. **Derechos de examen:** Serán de 1.000 pesetas y su importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, número 1, planta sótano) de nueve de la mañana a dos de la tarde. O mediante giro postal o telegráfico a la misma dirección.
6. **Admisión de candidatos :** La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Madrid y en el "B.O.E.". Transcurrido un plazo de reclamaciones de quince días a partir de su publicación en el "B.O.E.", se aprobará una lista definitiva que se hará pública en los dos "Boletines Oficiales" citados.
7. **Composición, designación y actuación del Tribunal calificador.**
8. **Comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas:**
 - 8.1. **Comienzo:** El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos, como mínimo, cuatro meses a partir de la publicación de la convocatoria. La fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio se anunciarán en el "B.O.E." y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Madrid, al menos con quince días de antelación.
 - 8.2. **Orden de actuación de los opositores:** En aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se determinará mediante sorteo público.
 - 8.3. **Llamamientos:** Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.
 - 8.4. **Identificación:** Los opositores deberán acudir a cada ejercicio provistos del D.N.I.
 - 8.5. **Anuncios sucesivos:** El día, hora y local en que hayan de comenzar los ejercicios posteriores al primero se pondrán en conocimiento de los opositores por medio de los tablores de edictos de la primera Casa Consistorial, al menos con 24 horas de antelación.
9. **Calificación de los ejercicios:**

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro

del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La calificación definitiva de los aspirantes que hubiesen superado todos y cada uno de los ejercicios estará determinada por la suma de las calificaciones de los mismos.

El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán de la siguiente forma :

- a) Mérito preferente: Servicios prestados a la Corporación Municipal.
- b) Mayor antigüedad en el ejercicio de la especialidad.
- c) Méritos y servicios referidos en el "currículum vitae" que, a juicio del Tribunal, puedan ser valorables.
- d) La mayor edad del aspirante.

Las bases de la convocatoria también contienen información sobre : lista de aprobados y propuesta del Tribunal, presentación de documentos y toma de posesión.

PROGRAMA

El temario adoptado es el que el Colegio hizo llegar a la Delegación de Sanidad del Ayuntamiento de Madrid en abril del año pasado. Dicho temario fue elaborado por la Comisión de Psicología Clínica y aprobado por la Junta de Gobierno del Colegio. Fue publicado en el número 0 de "Papeles del Colegio", número doble, julio 1981, págs. 25 y 26.

1. La salud. Presupuestos teóricos. Consideraciones Psicológicas.
2. Salud y enfermedad mental. Presupuestos teóricos. Consideraciones críticas.
3. Metodología de trabajo en la comunidad. Psicología comunitaria. El rol del técnico.
4. Comunidad y ecología. Factores que inciden en la salud. Epidemiología.
5. El Psicólogo en un Centro de Promoción de la Salud. El equipo interdisciplinario.
6. La prevención y promoción de salud en la comunidad. Aspectos asistenciales.
7. La intervención del Psicólogo sobre las instituciones que operan en la comunidad.
8. Estructura sanitaria general de Madrid. La Administración Local.

Sus competencias sanitarias.

9. Organización funcional del Sistema Nervioso Central. Alteraciones y repercusiones psicológicas. Implicaciones prácticas.
10. Organización funcional del Sistema Nervioso Vegetativo. Alteraciones y repercusiones psicológicas. Implicaciones prácticas.
11. Psicofarmacología. Principales psicofármacos y su utilización clínica.
12. Psicología social. Actitudes y motivaciones. Aplicaciones para un trabajo en la comunidad.
13. Psicología de la comunicación. Presupuestos teóricos. Aplicaciones para un trabajo en la comunidad.
14. Los grupos, su estructura y dinámica. Presupuestos teóricos. Aplicaciones para un trabajo en la comunidad.
15. Desarrollo temprano en el niño. Acción preventiva.
16. Desarrollo del lenguaje. Alteraciones y tratamiento. Acción preventiva.
17. Desarrollo perceptivo-motor. Alteraciones y tratamiento. Acción preventiva.
18. Desarrollo cognitivo. Alteraciones y tratamiento. Acción preventiva.
19. Desarrollo afectivo y de la socialización. Alteraciones y tratamiento. Acción preventiva.
20. El aprendizaje. Presupuestos teóricos. Implicaciones prácticas.
21. El aprendizaje social. Presupuestos teóricos. Implicaciones prácticas.
22. La personalidad. Presupuestos teóricos. Implicaciones prácticas.
23. La entrevista psicológica. Metodología. La relación terapéutica.
24. Metodología de análisis en el caso clínico. Técnicas e instrumentos. Hipótesis diagnóstica.
25. La estructura neurótica y sus manifestaciones con el niño o en el adulto. Presupuestos teóricos. Implicaciones terapéuticas. Acción preventiva.
26. La estructura psicótica y sus manifestaciones en el niño y/o adulto. Presupuestos teóricos. Implicaciones terapéuticas. Acción preventiva.
27. Problemática de la pareja. Presupuestos teóricos. Entrevistas y terapia.
28. Problemática familiar. Presupuestos teóricos. Entrevistas y terapia.
29. Tratamiento de los problemas sexuales, alteraciones de alimentación y sueño. Presupuestos teóricos y metodológicos.
30. Tratamiento de los trastornos en la relación interpersonal. Presupuestos teóricos y metodológicos.
- 31.- Terapia grupal. Presupuestos teóricos. Criterios de aplicación.

32. Las toxicodependencias. Distintos tipos de drogas. Aspectos fisiológicos, psicológicos y sociales. Acción preventiva y asistencial.
33. El alcoholismo. Aspectos fisiológicos y sociales. Acción preventiva y asistencial.
34. La marginación. Aspectos psicosociales. Aplicaciones para un trabajo en la comunidad.
35. La marginación juvenil. Aspectos psicosociales. Aplicación para un trabajo en la comunidad.
36. La tercera edad. Aspectos psicológicos y sociales. Aplicaciones para un trabajo en la comunidad.
37. El embarazo, parto y puerperio. Aspectos fisiológicos, psicológicos y sociales. Psicoprofilaxis.
38. Orientación psicosexual y planificación familiar. Aplicaciones prácticas para un trabajo de promoción de salud en la comunidad.
39. El grupo familiar. Los padres como agentes de salud. Aplicaciones prácticas para un trabajo de promoción de la salud en la comunidad.
40. El Psicólogo en la comunidad escolar desde un Centro de Promoción de la Salud.

RESULTADO

TOLEDO

DIPUTACION PROVINCIAL

“B.O.E.”, número 109, 7 mayo 1982, pág. 11814.

“RESOLUCION de 4 de mayo de 1982, del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Psicólogo de la Diputación Provincial de Toledo, por la que se hace público el resultado de la faso de concurso.”

Correspondiente a la convocatoria de concurso-oposición que fue hecha pública en el “B.O.E.” nº 256, de 26 de octubre de 1981.

ADMITIDOS

CORNELLA DE LLOBREGAT

AYUNTAMIENTO

“B.O.E.”, número 109, 7 mayo 1982, pág. 11812

“RESOLUCION de 25 de marzo de 1982, del Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat, referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Psicólogo, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.”

Contenido : Lista provisional nominal de admitidos (17) y excluidos (ninguno).

BECAS Y AYUDAS

AYUDAS INDIVIDUALES DE EDUCACION PARA DISMINUIDOS Y SUBSIDIO DE EDUCACION ESPECIAL PARA FAMILIAS NUMEROSAS CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 1982-1983

“B.O.E.”, número 108, 6 mayo 1982, pág. 11732

“RESOLUCION de 27 de abril de 1982, de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, por la que se recogen las obligaciones y se determina el procedimiento para la concesión de ayudas individuales de educación para disminuídos y subsidio de educación especial para familias numerosas correspondientes al curso escolar 1982-1983”.

Finalidad de las ayudas y subsidio de educación especial: Están destinadas a los alumnos que por su disminución psíquica, física o sensorial, o por su inadaptación precisen recibir Educación Especial, bien en Centros, Unidades o Secciones de esta modalidad educativa, creados o autorizados definitivamente por el MEC u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas, bien en el caso de Ayudas de Reeducción Pedagógica y de Lenguaje, integrados en Centros del sistema educativo ordinario.

El subsidio de Educación Especial para Familias Numerosas está destinado a los mismos alumnos citados al principio, siempre que sean miembros de familias numerosas.

Estudios para los que se puede solicitar ayuda o subsidio : Tanto las ayudas de Educación Especial como el Subsidio de Educación Especial para Familias Numerosas podrán solicitarse para los siguientes niveles de dicha modalidad educativa, cursados en los Centros a que se refiere el ámbito de aplicación de esta norma:

- a) Educación Preescolar.
- b) EGB
- c) Bachillerato y, en su caso, COU
- d) Formación Profesional.

Clases de ayudas : Las ayudas de Educación Especial, sea cualquiera el nivel de estudios señalados, se extenderán a los siguientes conceptos : enseñanza, reeducación pedagógica y de lenguaje, transporte, comedor y residencia.

El Subsidio de Educación Especial para Familias Numerosas se otorgará, únicamente, por los conceptos de transporte y comedor.

Condiciones de los solicitantes de ayudas y subsidio :

- 1^o Ser español o tener la nacionalidad española en régimen de doble nacionalidad cuando hayan optado por la española.
- 2^o Estar calificado como disminuido por un Equipo Multiprofesional o, en su defecto, por cualquier otro sistema de diagnóstico previsto por el MEC.
- 3^o Estar en edad comprendida entre los dos y los dieciocho años de edad, salvo que la ayuda se solicite para Formación Profesional, Bachillerato o COU, en cuyo caso el límite máximo será el de veintiún años.
- 4^o Recibir escolarización en los Centros a que se ha hecho referencia más arriba.
- 5^o Cumplir las condiciones de orden económico establecidas en los artículos 4^o y 2^o de las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 5 de marzo de 1982 ("B.O. E.", 8 de marzo 1982).

Presentación de solicitudes : Tanto las solicitudes de ayudas como las de subsidio se formularán en el impreso oficial, que será facilitado gratuitamente por las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia y los Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y acompañadas de las certificaciones y documentos necesarios se presentarán en el Centro donde el solicitante esté matriculado en el curso 1981-1982 o pretenda estarlo en el curso 1982-1983.

En la resolución se contemplan ciertas excepciones por las que las solicitudes se podrían presentar directamente en las Direcciones Provinciales de Educación y Ciencia o en los Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

La presentación de solicitudes podrá hacerse personalmente, en los lugares indicados, bien a través de Gobiernos Civiles, oficinas consulares y oficinas de correos, al amparo de lo dispuesto en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Informes y documentos que habrán de acompañar a las solicitudes:

- a) **Informe médico**, expedido a través de un Centro de Educación Especial estatal o privado autorizado por el MEC, o por la Inspección Médico-Escolar de dicho Departamento, Instituto Provincial de Psicología, Psicotécnica, Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica de la Jefatura Provincial de Sanidad, Facultad de Medicina a través de sus servicios especializados, o Unidades Provinciales de

Valoración de Minusválidos del Servicio Social de Recuperación Rehabilitación de Minusválidos de la Seguridad Social. En dicho informe, en el que se harán constar las perturbaciones psicosomáticas de la persona para la que se solicita el subsidio que justifiquen la iniciación o continuación del tratamiento educativo especial, podrán hacerse constar cuantos datos, aclaraciones, descripciones, diagnósticos o informaciones consideren oportunas los correspondientes especialistas.

- b) **Certificado expedido por el Centro de Educación Especial** para el que se solicite el subsidio, que acredite estar admitido o tener reservada plaza el destinatario del mismo, o bien que se le otorgará plaza en el caso de conseguir el subsidio, debiendo, en los dos últimos supuestos, acreditar ulteriormente la inscripción definitiva en el Centro.
- c) **Fotocopia, debidamente compulsada, del carné de familia numerosa** vigente en el momento de finalizar el plazo de solicitud.

La resolución también contiene información sobre la tramitación de las solicitudes, los órganos de selección, los elementos de valoración y criterios de selección, el procedimiento de resolución del concurso, condición de becario, incompatibilidades, reclamaciones, publicidad e inspección.

BECAS DE INVESTIGACION EN FRANCIA

“B.O.E.”, nº 89, 24 abril 1982, pág. 10486

“ORDEN de 13 de abril de 1982 por la que se convocan becas en Francia, en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador.”

Convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia en colaboración con el Ministerio de Tecnología e Investigación de Francia.

NORMAS :

Plazo de solicitudes : Las becas convocadas habrán de solicitarse en el plazo de cuarenta y cinco días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación en el “B.O.E.”.

Requisitos de los solicitantes :

- a) Ser español.
- b) Ser Doctor o Licenciado, habiendo leído la tesina o realizado el proyecto de fin de carrera, antes de incorporarse al disfrute de la beca.
- c) Acreditar la admisión en el Centro francés donde se vaya a realizar el trabajo de investigación.

Formalización y tramitación de las solicitudes : Los impresos de solicitud se encontrarán a disposición de los interesados en el lugar de presentación de los mismos, Servicio de Formación de Personal Investigador (Cartagena, 83, Madrid). Las solicitudes habrán de ir acompañadas de los siguientes documentos :

- Certificación académica personal completa y acreditativa del grado de titulación exigido.
- Memoria anteproyecto del trabajo a realizar, que podrá incluir la apreciación del Director de un Departamento universitario o Centros de Investigación españoles.
- Documentos que acrediten la admisión en el Centro francés para el que se solicita la beca.

Dotación : La beca comprende :

1. Billeto de ida y vuelta o importe equivalente entre los aeropuertos más próximos al domicilio habitual del beneficiario y su lugar de destino, por la ruta más directa y en clase turista.
2. Gastos de matrícula en el Centro oficial francés, en su caso.
3. Servicios de Seguridad Social en las condiciones previstas en la legislación francesa y correspondiente a las categorías de estudiante o investigador extranjero en estancia en laboratorios franceses.
4. Dotación mensual de 3.800 francos franceses para Licenciados, y de 5.000 francos franceses para Doctores.

Período de disfrute : Comprende, en principio, nueve meses, a partir del 1 de octubre de 1982. En casos excepcionales podrán solicitarse hasta doce meses.

La orden de convocatoria también contiene información sobre las condiciones de disfrute, el proceso de selección de los aspirantes y las obligaciones de los beneficiarios.

BECAS DE INVESTIGACION EN EL EXTRANJERO

“B.O.E.”, nº 89, 24 abril 1982, pág. 10486

“ORDEN del 13 de abril por la que se convocan becas en el extranjero, en desarrollo del Plan de Formación de Personal Investigador”.

Excepto en Estados Unidos y Francia, en razón de la existencia de programas específicos de becas.

NORMAS :

Plazo de solicitudes, requisitos de los solicitantes, período de disfrute y condiciones de disfrute, idénticas a las de las becas convocadas para Francia sobre las que se informa más arriba.

Prioridades :

- a) Ser Doctor o tener aprobada la tesis doctoral antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.
- b) Realizar la tesis doctoral en el Centro extranjero elegido.

Formalización y tramitación de las solicitudes : En la misma dirección que las becas convocadas para Francia y también en los Rectorados de las Universidades. Documentación : La misma que se debe presentar para las becas convocadas para Francia, añadiendo certificación acreditativa del grado de conocimiento del idioma del país elegido.

Dotaciones :

1. Billete de ida y vuelta o importe equivalente entre los aeropuertos más próximos al domicilio habitual del beneficiario y su lugar de destino, por la ruta más directa y en clase turista.
2. Importe, parcial o total, de los gastos de matrícula y académicos, a valorar por la Comisión de Selección, en función de las becas concedidas y las disponibilidades presupuestarias.
3. Póliza de accidentes corporales y la cantidad necesaria para cubrir un seguro de enfermedad, a valorar por la Comisión de Selección.
4. Las dotaciones mensuales de becas en el extranjero serán de 60.000 pesetas para los Licenciados y de 70.000 pesetas para los Doctores.

La orden convocatoria también contiene información sobre el proceso de selección y las obligaciones de los beneficiarios

AYUDAS PARA LA EDUCACION DE LA EDITORIAL S.M.

La Fundación Santa María, titular de Ediciones S.M., ha hecho público su programa de actividades y ayudas para el año 1982.

Entre los diversos tipos de ayuda destacan: Ayudas a Centros docentes y culturales, para su mejora, equipamiento y sostenimiento; para la realización de estudios normalizados; para asistencia a cursillos de Formación del Profesorado; para la realización de Tesinas y Tesis Doctorales. Ayudas a la investigación sobre temas educativos y culturales. Ayudas para publicación de originales sobre temas de interés educativo o cultural.

Información : En las Oficinas de la Fundación, C/ Doctor Esquerdo, 125, 3º - Madrid-3. Telfs. 2 73 02 99 y 4 09 28 72

PREMIOS

INVESTIGACION

SALUD MENTAL

Premios : "Luis Martín Santos" y "J.M. Sacristán"

Instituto que los convoca : Asociación española de Neuropsiquiatría.

Tema: Podrán concurrir los trabajos de tema libre y de investigación que estén relacionados con la salud mental.

Candidaturas : Los concursos están destinados a los profesionales de la salud mental. En el Luis Martín Santos se requiere haber iniciado la práctica profesional después del 1-1-1972.

Normas : Los trabajos tendrán una extensión mínima de cincuenta holandesas a doble espacio y se podrán presentar escritos en castellano, catalán, eusquera o gallego (si es en alguno de estos tres últimos idiomas, se acompañará una traducción al castellano). Se presentarán firmados con un lema y se mandarían en sobre cerrado en el que constarán los datos del autor. Se mandarían cinco copias de los trabajos.

Plazo de presentación : Los trabajos se enviarán antes del 31 de este mes de mayo a la sede de la Asociación (Consejo General de Colegios de Médicos, segunda planta. C/ Villanueva, 11. - Madrid-1).

Dotación : 100.000 (cien mil pesetas) cada premio.

Información : Telfno. 4 31 77 80

CONGRESOS

ITALIA

CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOMOTRICIDAD

TEMA : PSICOMOTRICIDAD E IDENTIDAD

Lugar : FLORENCIA (Italia)

Fechas : 26, 27, 28 y 29 de Mayo de 1982

Organización : MCIL London

Secretaría en Francia : C.I.P., 74 Avenue Klever
75116 Paris (France)

-Patrocinado por los Ministros de Salud Pública (Francia e Italia), los Ministros de Educación (Francia e Italia) y el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia.

PROGRAMA : Se puede consultar el tablón de anuncios del Colegio.

Tarifas : 1470 FF y 490 por cada acompañante.

FORMULARIOS DE INSCRIPCIÓN -Como asistentes, ya que el plazo para la presentación de informes expiró el 15 de enero de 1982- disponibles en el Colegio.

La información sobre transporte, alojamiento y viajes post-congreso, la enviará el Comité Organizador tras la recepción del formulario de inscripción.

GRAN BRETAÑA

ASOCIACION DE PSICOLOGIA APLICADA

Información del Congreso de la Asociación Internacional de Psicología Aplicada.

Prof. W.T. Singleton
Département de Psychologie Appliquée
Université d'Aston
College House
COSTA GREEN BIRMINGHAM (Gran Bretaña)

CONFERENCIAS

“LA SITUACION DE LA PSICOLOGIA EN ESPAÑA

Ponente : Carlos Camarero (Decano del Colegio Oficial
Psicólogos)

Del ciclo “La Psicología como Ciencia”.

Fundación de Investigaciones Marxistas

Fecha : 18 de mayo de 1982, a las 19,30 horas

Lugar: C/ Alameda, 5, 3^o izda. Madrid-14 (Tlfno. 4 68 66 64

Colegio Oficial de Psicólogos

